RESOLUCION G.A.P. Nº 1085/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION G.A.P. Nº 1043/2014, "QUE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014 – PAC Nº 269.143, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", A LA FIRMA MAINTAL S.A."

Ciudad del Este, 28 de agosto de 2014.-

VISTO: La necesidad de rectificar la Resolución GAP Nº 1043 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014 – PAC Nº 269.143, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", A LA FIRMA MAINTAL S.A.",** en su Art. 1º y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, la rectificación es a los efectos de modificar el Art. 1º, de la Resolución GAP Nº 1043/2014 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014 – PAC Nº 269.143, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", A LA FIRMA MAINTAL S.A.**

Que, en la Resolución DNCP Nº 2238/2014, Por la Cual se deroga la Resolución DNCP 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 597/2009 Y Nº 806/2009" Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03, en su Art. 3º establece que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución GAP 1043/2014 **"QUE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014 – PAC Nº 269.143, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", A LA FIRMA MAINTAL S.A.", ADJUDICANDO** a la única oferta económica la **Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", *correspondiente a la empresa* "MAINTAL S.A.", *con RUC Nº 80056664-5,* bajo la Modalidad de Contrato Abierto, *por el precio total Máximo de Gs. 392.998.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y dos millones novecientos noventa y ocho mil.-) y el monto Mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes Trescientos Millones) – IVA incluido.-***

La adjudicación del presente llamado es por el total y bajo la modalidad de contrato abierto (Monto Máximo y mínimo)-Art. 3º de la Resolución DNCP 2238/14

Art. 2º.- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 130/2014 G.A.P.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*